EJEMPLAR GRATUITO

www.occidente.co @diarioccidente Diario Occidente

DIARIO OCCIDENTE

Cali, Martes 18 de junio de 2019 | LA INFORMACIÓN NO TIENE PRECIO | N.º 6.317 ISSN 0124-5171

Investigan muertes

Microtráfico, tras muertes en Tuluá y Candelaria

A disputas por el control del microtráfico atribuyen las autoridades los hechos de violencia registrados en Cendelaria y en Tuluá.

En el primer municipio tres personas resultaron muertas luego de un enfrentamiento a tiros, mientras que en la ciudad del centro del Valle dos cabezas humanas aparecieron en una calle.

PÁG. 2

En el Centro Cultural de Cali

Mañana será la Feria Esotérica

Lectura de tarot, reiki, constelaciones familiares, limpieza energética y nivelación de chakras son algunos de los temas que podrá encontrar en la primera Feria Esotérica, que se realizará en el Centro Cultural de Cali,de 8:00 A.M. a 5:00 P.M.

PÁG. 9

Gira de trabajo por Europa

Nicolás Galeano - Presidencia de la República

Comercio, inversión, lucha contra las drogas ilícitas, crisis en Venezuela, medioambiente, industrias creativas y ciencia, innovación y tecnología son los temas que hacen parte de la agenda del presidente Iván Duque en la gira que inició por el Reino Unido, Francia y Suiza. Ayer el jefe de Estado sostuvo una reunión de trabajo en Londres con la primera ministra británica, Theresa May.

Resultados del sorteo realizado el 15 de junio 2019
Concesionarios de Apuestas del Valle

Lotería	Número	Sorteo
CHONTICO	0197	5939
CHONTICO NOCHE	6866	3727
SAMÁN	0371	5555

Resultados del sorteo realizado el 16 de junio 2019
Concesionarios de Apuestas del Valle

Lotería	Número	Sorteo
CHONTICO	6928	5940
CHONTICO NOCHE	1365	3728
SAMÁN	3385	5556

Resultados del sorteo realizado el 17 de junio 2019
Concesionarios de Apuestas del Valle

Lotería	Número	Sorteo
CHONTICO	1727	5941
CHONTICO NOCHE	7739	3729
SAMÁN	2480	5557

Chontico MILLONARIO "Cobre tempranito, Cobre rapidito"

Restauración ecológica

Desde la cartera de Infraestructura se realizó la última siembra que completa la restauración ecológica en la vía a Pance que suma 7.830 árboles en 27 hectáreas. Este proceso, que además de la siembra, incluye acompañamiento a los elementos arbóreos para su correcto desarrollo natural, lo cual deriva en el fortalecimiento ecosistémico de la zona. Se proyecta que sean 22.804 árboles en la ciudad durante el desarrollo de diferentes obras.

Propuesta de proyectos

Este 18 de junio a las 9:00 am en la iglesia de El Estero, Planeación Municipal presentará propuestas de proyectos para el corregimiento de Navarro, en el marco de la formulación de la Unidad de Planificación Rural 5 - Cuenca del Río Cauca. Más información: 8851325.

Autoridades tulueñas ofrecen recompensa por responsables

Microtráfico causa hechos de violencia en el Valle del Cauca

Nueve muertes violentas durante el fin de semana del padre en Cali, dos cabezas humanas que aparecieron en el casco urbano de Tuluá y tres personas asesinadas en Candelaria, son algunos de los casos que prendieron las alarmas de las autoridades en el Valle del Cauca. Varios de estos hechos están relacionados, según la Policía, con microtráfico.

Autoridades informaron que actualmente avanzan las investigaciones sobre estos casos.

Los casos

Uno de los hechos que más conmoción causó entre la comunidad fue el hallazgo de dos cabezas humanas en el barrio Rojas, en cercanías al cementerio de Tuluá. Las autoridades tulueñas están ofreciendo hasta 10 millones de pesos en recompensa por quien dé información sobre este crimen. El comandante de la Policía de Tuluá, Guillermo Carreño, aseguró que: "Se trataría de un ajuste de cuentas de microtráfico".

Cali y Candelaria

Didier Estrada, comandante operativo de la Policía de Cali, se refirió a las nueve muertes violentas que ocurrieron en la capital del Valle durante el fin de semana del padre: "Se nos presenta un incremento de 2 casos con referencia al mismo fin de semana del año anterior, consideramos que los dispositivos policiales fueron adecuados, contuvimos manifestaciones y alteraciones de la tranquilidad, garantizamos la seguridad".

Estrada puntualizó que el triple homicidio en Candelaria se debe a la venta de drogas: "Se presenta un enfrentamiento entre dos bandas que tienen un dominio de microtráfico en esta zona".

El 'Papayazo' sigue vigente

Desde el Departamento de Hacienda de Cali se anunció que los caleños que presenten carteras moratorias podrán seguir amparándose en el 'Papayazo tributario' hasta que el Tribunal Administrativo del Valle se pronuncie, tras el recurso de apelación que interpusieron los abogados del Municipio.

Patricia Hernández, directora del Departamento de Hacienda de Cali, se refirió a la aclaración que solicitó el Municipio: "En ejercicio del derecho de defensa, el 13 de junio solicitamos una aclaración, la estamos esperando por parte del Tribunal. Efectivamente hasta que no tengamos el pronunciamiento del Tribunal es procedente la aplicación del beneficio tributario para los contribuyentes que presenten cartera y quieran normalizarla".

Cabe recordar que el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle ordenó la suspensión del artículo 5 del 'Papayazo tributario', declarándolo inexequible, es decir, que no se ajustaba con los lineamientos de la Constitución Política de Colombia.

La vocera de Hacienda recordó cuáles son las fechas y los descuentos que siguen vigentes: "Tenemos hasta el 30 de junio para el caso de rentas importantes como lo son predial e industria y comercio el 90% de descuento en el interés moratorio. En el tema de multas, Megaobras y comparendos ambientales, el 70%, esto procede hasta tanto el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca se pronuncie ante la solicitud de aclaración que solicitó el municipio".

Agenda Cultural

Dramaturgo brasileño 'Doc Comparato' estará en Cali con foro gratuito

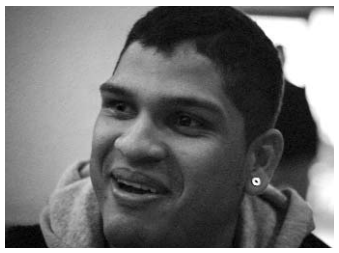

Con el ánimo de exponer los retos de la elaboración de guión y la escritura creativa en el contexto Latinoamericano, la administración del alcalde Maurice Armitage realizará el foro 'Ojo al guión' con el guionista brasilero, Doc Comparato y los libretistas caleños Alonso Torres y Sebastián Duque, este jueves 20 de junio, a las 6:00 p.m. en el Cine Foro Andrés Caicedo, ubicado en el segundo piso de la plazoleta Jairo Varela.

Cineastas, cinéfilos y público general de Cali podrán ser testigos de un foro de primer nivel, con un experto en dramaturgia brasilero, con la extraordinaria cualidad de producir y teorizar en el medio de comunicación de masas más difícil: la televisión, quien se ha distinguido por poner en práctica conceptos personales y modernos que repercuten inmediatamente en el resultado final del producto audio visual.

Doc Comparato fue el fundador del departamento Creativo de la Red Globo. Sus trabajos abarcan desde el cine y teatro a la televisión, tanto en el Brasil como en el exterior. Su mirada aguda lo ha convertido en uno de los hombres más respetados de la televisión, contando con la ventaja de conocer los puntos esenciales del espectador latinoamericano como pocos lo han logrado.

En 1986 fue fundador y coordinador general del Departamento Creativo de la TV Globo Network. Su obra 'Nostradamus' fue estrenada y premiada en Sao Paulo y estuvo en cartelera durante un año. En 1987 trabajó con el Premio Nobel de Literatura, Gabriel García Márquez escribiendo una miniserie titulada: "Me alquilo para soñar" para la Productora International Network.

Fue fundador y coordinador en guion master en la Universidad Autónoma de Barcelona. También firmó la primera serie y miniseries de la televisión en Brasil, que se convirtieron en clásicos. Escribió el libro El Guión, un pionero de este asunto en varios continentes.

Graffiti

MAURICIO RIOS GIRALDO
maurorios@diariooccidente.com.co
Teléfono 8831111

El debate de candidatos a la Alcaldía de Cali realizado dentro de Innopolítica 2019, el evento de comunicación política y gobernanza estratégica que se llevó a cabo la semana pasada en el Hotel Intercontinental, mostró que la campaña está subiendo de tono.

Así lo concluyó Jaime Gutiérrez, director de Kratos consultores, la firma organizadora del evento, quien, al analizar el debate, dijo a Graffiti que los candidatos "se dieron duro"...

"El solo hecho de que al debate hayan ido cuatro de los cinco candidatos más opcionados, es un claro indicio de que esto ya empezó a coger calor y ellos se quieren empezar a medir, saber qué tienen los demás y saber también qué tienen ellos frente a los demás", sostuvo Gutiérrez.

El estratega político identificó varios vainazos que lanzaron los candidatos y que demuestran que el tono de la campaña ya está muy alto.

Alejandro Eder, por ejemplo, enfiló baterías contra Jorge Iván Ospina, y dijo que el periodo de más alta violencia y delitos contra la vida en la ciudad se registró durante el gobierno del exalcalde, algo que el médico rebatió...

Jaime Gutiérrez

Jorge Iván Ospina, a su turno, lanzó un indirectazo contra Roberto Ortiz, quien no asistió al debate. Cuando le correspondió el turno de preguntarle a otro candidato, el exalcalde dijo lo siguiente:

"Mi pregunta es para Roberto Ortiz... ¡Ay, verdad que no vino!"...

Una pregunta de Jorge Iván Ospina a Alejandro Eder dio pie para que Roberto Rodríguez cuestionara el conocimiento que el candidato fajardista tiene de la ciudad...

Ospina le preguntó a Eder los nombres de las instituciones educativas que tienen los índices más bajos de calidad, las cuales se encuentran en el Distrito de Aguablanca, ante lo cual el candidato reconoció no conocer los nombres, pero aseguró saber qué hacer para subir el nivel de estos colegios.

Acto seguido, Roberto Rodríguez dijo que la respuesta de Alejandro Eder lo dejó preocupado, porque para gobernar la ciudad es necesario conocerla.

Roberto Rodríguez aportó otro de los momentos fuertes del debate cuando dijo que Alexander Durán y Alejandro Eder tienen al servicio de sus campañas la administración municipal, algo que Eder rebatió, pero en lo que el concejal se sostuvo.

Los candidatos Michel Maya y Alexander Durán estuvieron al margen del intercambio de vainazos. Habrá que ver si en futuros debates se mantienen así se prudentes.

El debate con cinco de los precandidatos a la Alcaldía de Cali se puede ver en el Facebook del Diario Occidente.

Jardín Plaza
Sencillamente lo mejor

No se pierda el encuentro empresarial del Diario Occidente: "No le huya al multinivel"

Crecimiento personal y liderazgo, las claves de un multinivel exitoso

El próximo 26 de junio en la Universidad Santiago de Cali se realizará el encuentro empresarial "No le tenga miedo al multinivel".

Una jornada académica en la que se fortalecerá a través del conocimiento el desarrollo de ésta modalidad de negocio, que para muchos se ha convertido en una alternativa de vida de fácil acceso.

¿Cómo escoger un multinivel exitoso? ¿Cómo crecer dentro del multinivel? ¿Cuáles son las técnicas básicas de ventas? ¿Cómo administrar los contactos? y Cómo aprovechar las redes sociales y el cómo hacerle el marketing digital para los multinivel, serán las inquietudes que los empresarios asistentes podrán resolver.

Con un panel conformado por cinco multiniveles de amplio reconocimiento analizaremos el por qué las personas han "satanizado" la palabra multinivel tanto para consumir como para asumirlo como opción de negocio y cómo se le puede cambiar la mirada a esta modalidad comercial que es simplemente una buena oportunidad.

Hablamos con Judith Stella Arciniegas Fuentes, Directora Diamante de Oriflame, una de las empresas que hará parte del panel de análisis de la industria del multinivel para que nos contará su experiencia en éste segmento de mercado:

¿Cómo y cuándo?

El evento se realizará el próximo miércoles 26 de junio en la Universidad Santiago de Cali, auditorio Pedro Elías Serrano a partir de las 8:00 a.m. Fácil acceso: estación del MIO que lo deja frente a la Universidad y servicio de parqueadero.
Informes: 883 1111.

¿Por qué Oriflame ha cambiado la vida de quienes trabajan con la marca?

Oriflame ha cambiado la vida de los que trabajamos con la marca porque es una compañía que brinda oportunidad a todas las personas sin importar clase social, creencias y sin limitación alguna, por ser una empresa seria, generosa con amplia trayectoria y confiable.

¿Si es un multinivel qué lo ha hecho exitoso?

Como multinivel es exitosa por su trayectoria, por su modelo de mercadeo con una combinación perfecta entre venta directa y multinivel; logrando así un gran equilibrio comercial.

¿Cuál es el valor más importante de la marca?

Su valor más importante es consolidarse a nivel europeo como la compañía número uno en venta directa, haciendo que tenga una importante trayectoria a nivel mundial, presencia en muchos países con reconocidos logros, lo cual da un valor enorme en confiabilidad y estabilidad para las personas que desean hacer parte de la compañía.

¿Desde la experiencia de la marca qué consideran que le ha hecho más daño al concepto multinivel?

Lo que más le ha hecho daño al concepto multinivel es la entrada de muchas compañías unas serias y otras no y ofreciendo alternativas que no se cumplen totalmente, así las personas se despistan y dejan proyectos iniciados, a veces esto genera que baje el nivel de confiabilidad en los proyectos de multinivel.

¿Tres factores claves para hablar de multinivel exitoso?

Tres factores claves para hablar de multinivel exitoso: trayectoria y seriedad de la empresa, plan de compensación justo y equilibrado, desarrollo en crecimiento personal a nivel de liderazgo y en el enfoque empresarial.

¿Por qué trabajar con Oriflame?

Por los ventajas competitivas llegando a diversos estratos socioeconómicos, sencillo de realizar por sus estímulos, premios, dinero y viajes. Por la trayectoria de la empresa su músculo financiero, estabilidad y reconocimiento a nivel mundial.

Caso de éxito

Oriflame fue fundado en Suecia en 1967 por Robert y Jonas af Jochnick. Oriflame es hoy en día una de las compañías de belleza de venta directa de más rápido crecimiento, presente en más de 60 países. Su novedoso portafolio de productos de belleza Suecos, naturales, son vendidos a través de una fuerza de ventas de aproximadamente 3.6 millones de empresarios independientes, quienes acumulan ventas anuales que exceden los €1.5 billones. Oriflame ofrece una oportunidad de negocio bajo la premisa - Gana Dinero Hoy y Cumple tus Sueños Mañana ™.

Editorial

Cuidado con la imagen del país

Con tal de dañar al presidente Duque, algunos parecen dispuestos a llevarse el país por delante.

Parece que en el afán de afectar la imagen del presidente de la República, Iván Duque, algunos sectores políticos de Colombia no miden el grave daño que le ocasionan a la imagen internacional del país, o, si lo tienen claro, tal vez no les importa.

La anterior reflexión está relacionada con la forma en la que fue recibido el Jefe de Estado colombiano ayer en Londres por personas que le gritaban "asesino" mientras exhibían carteles que lo responsabilizaban de los asesinatos de líderes sociales.

Sin restarle importancia a las muertes de quienes han sido silenciados por defender los derechos de las comunidades, crímenes que deben ser rechazados desde todo púnto de vista, es irresponsable y peligroso responsabilizar al Presidente de la República por estos asesinatos.

Claro, el Estado tiene la obligación de combatir este fenómeno y garantizar las vidas de los líderes sociales, pero una cosa es exigir que las autoridades cumplan con esta obligación y otra muy diferente es dar a entender que el Gobierno es el responsable de esta serie de asesinatos selectivos, con el agravante de hacerlo en un escenario internacional.

Tal vez el Estado colombiano no esté haciendo todo lo que debe para evitar que esta espiral de muerte continúe, pues se trata de una compleja manifestación de violencia ligada al posconflicto. Es urgente que las autoridades tomen el control de los territorios que estaban a merced de las Farc, algo que el anterior gobierno debió hacer y no hizo, lo que llevó a que otros actores ilegales llegaran, con las graves consecuencias que ya conocemos.

Por eso duele que un tema tan sensible sea usado con mezquindad por sectores opositores que parecen más interesados en afectar la imagen del Gobierno que en la protección de los líderes sociales.

Diario Occidente
www.occidente.co
Una publicación diaria del Nuevo Diario Occidente S.A.
Fundado el 19 de noviembre de 1961

Calle 7 No 8-44
PBX 8831111 Apdo. Aéreo 5252 -
Fax 8831111 - Ext.: 156
Cali (Colombia)
opinion@diariooccidente.com.co
Santa Fe de Bogotá:
epineda1@diariooccidente.com.co
312-5855537-3504542604 -
(1) 8297713

Editora General:
Rosa María Agudelo Ayerbe
Jefe de Redacción:
Mauricio Ríos Giraldo
Coordinadora de Redacción:
Claudia Alexandra Delgado Salgado

Director Comercial:
María Isabel Saavedra

Coordinador de Circulación:
Jhony Guerrero

Hueco peligroso

En la Avenida 5 Oeste con calle 19, del Barrio Terrón Colorado, quedó expuesto este peligroso hueco después de que se robaron la tapa que lo cubría.

Envíenos sus fotodenuncias con una breve descripción a opinion@diariooccidente.com.co

EN TORNO A...

Las responsabilidades del Gobierno

ROSA MARÍA AGUDELO

En buena hora se pronunció el Procurador con respecto a la necesidad imperiosa de que el Estado pague las deudas que tiene con el sistema de salud, que suman 11 billones de pesos, de los cuales cerca del 55% se encuentran en mora. El ministerio público expresó que son las deudas existentes las que han conducido a que EPS e IPS vean deteriorados sus estados financieros y embargadas sus cuentas por parte de proveedores, generando las deficiencias en la prestación de los servicios de salud, la interrupción de tratamientos y la negación de medicamentos. Estas declaraciones contrastan con las entregadas por el Superintendente, según las cuales se deben sancionar a las entidades que se nieguen a capitalizar afectando la prestación del servicio. La función de la Superintendencia es vigilar el funcionamiento de las entidades, pero resulta inaceptable que, representando al Gobierno, le traslade a los privados toda la responsabilidad de la debacle en el sistema a sabiendas de que la crisis la ha producido el incumplimiento del Estado en el flujo de los recursos. Los gobiernos, el actual y los anteriores, han tomado el camino cómodo. Hacen populismo aprobando derechos a los usuarios para ganar votos, escurren el bulto para asignar y girar los recursos y ponen de carne de cañón a los prestadores para que lidien con la insatisfacción de los usuarios con su prestigio y bolsillo. Un Estado que no paga pero sanciona tiene a las EPS en la quiebra, al personal de la salud al borde del colapso y a los usuarios en la lucha, pero sigamos pensando que nuestro problema es "Santrich".

MI COLUMNA

No avanzan investigaciones por Odebrecht

WILSON RUIZ

El caso de corrupción más grande de América Latina no ha sido investigado en Colombia con la rigurosidad que se exige. Me refiero al escándalo de Odebrecht, que para conseguir jugosas contrataciones pagó comisiones millonarias, superiores a los 800 millones de dólares.

En muchos países la mayoría de los implicados ya están vinculados a procesos penales, sin embargo en Colombia no ha ocurrido lo mismo, aún no existe un proceso formal contra los llamados 'peces gordos' que presuntamente recibieron dineros para permitir que la empresa brasileña ganara las licitaciones.

Poco se ha dicho sobre los recursos que llegaron a la campaña del exmandatario Juan Manuel Santos. La justicia tampoco avanza en determinar si Roberto Prieto, exjefe de campaña del expresidente Santos, recibió de Odebrecht un millón de dólares para financiar la reelección en 2014.

En Colombia solo tres personas han respondido judicialmente: el exviceministro de transporte Gabriel García Morales, condenado por delitos de cohecho, interés indebido en la celebración de contratos y enriquecimiento ilícito; el exsenador Otto Bula, por intervenir en el contrato para la vía Ocaña - Gamarra y el expresidente de Corficolombiana, José Elías Melo, condenado por los delitos de cohecho e interés indebido en la celebración de contratos.

Activar la justicia colombiana en torno al mayor caso de corrupción conocido en Latinoamérica no ha sido fácil. Se vuelve complejo judicializar a los implicados, quienes una vez sienten la lupa de los fiscales emigran a países donde pueden lograr cierta inmunidad.

EN VOZ ALTA

"Los pueblos a quienes no se hace justicia se la toman por sí mismos más tarde o más pronto."
Voltaire, filósofo y escritor francés.

RINCON DEL PENSAMIENTO

Almas en el Horizonte

Cuando la puerta de la felicidad se cierra, otra se abre solo que a veces no la vemos porque nos quedamos paralizados frente a la que se cerro.

No sabemos lo que tenemos hasta que lo perdemos... pero otras veces no sabemos lo que nos hemos estado perdiendo hasta que lo encontramos.

Deja que crezca el amor en el corazón de otra persona, y si no crece, se feliz porque creció en el tuyo.

Ama hasta consentirte en lo amado y mas aun hasta convertirte en el mismísimo amor.

El amor llega a aquel que tiene fe y espera, aunque lo hayan decepcionado...

A aquel que aun cree y sueña, aunque haya sido traicionado...

A aquel que todavía anhela amar, aunque antes haya sido lastimado...

...Y por sobre todo. llega al que tiene el coraje y la fe de seguir amando sin ser recompensado.

Dejemos que los demás sean auténticos, que sean ellos mismos, de lo contrario amaríamos el reflejo de nosotros en ellos.

No debemos fijar nuestra mirada en lo externo, ya que esto se puede perder en el camino de la vida.

Las columnas reflejan la opinión del autor, no la posición editorial del Diario Occidente.

Compensación arbórea

Ríos Meléndez, Lili y Pance

Conozca las acciones que la Alcaldía de Santiago Cali está llevando a cabo para mitigar el impacto ambiental de las obras que están ejecutándose para desembotellar el tráfico vehicular del sur.

Reposición de **625% de los árboles**

3 zonas impactadas: comunas 17, 22 y zona rural.

320 traslados hacia las comunas 17 y 22

3 zonas prioritarias de conservación en los ríos Pance, Lili y Meléndez

50 nuevas especies nativas de bosque: samanes, ceibas, orejeros, cedros del Valle y mantecos.

Rehabilitación

Nuevo ecosistema **autosostenible**, similar al original, que preservará especies biológicas y prestará servicios ecosistémicos.

6.690 árboles | **6** hectáreas

Restauración

Nuevo ecosistema **similar al de origen**, de composición, estructura y funcionamiento semejantes.

7.830 árboles | **27** hectáreas

Reforestación

Recuperación de la cobertura vegetal de la zona de influencia con siembra de árboles **nativos de bosque seco tropical.**

8.284 árboles

Total
22.804
árboles

Zonas de compensación

- Cuencas
- A la altura de carrera 100 con 25
- A la altura de vía Cali - Jamundí
- A la altura de retorno de Cascajal

www.cali.gov.co

Cali progresa contigo

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

Zona de Candela
DIARIO OCCIDENTE

Nel Sandino
Twitter @nelsandino1
deportes@diariooccidente.com.co
Zona de Candela
Teléfono: 8831111

A mi entender, Guimarães tiene un recorrido que pone en duda su presente.

Alexandre Borges Guimarães, entrenador de América

América de Cali presentó oficialmente a su nuevo estratega. Se trata del brasileño, Alexandre Borges Guimarães, quien tambien sostiene la nacionalidad de costarricense, país en el que conformó gran parte de su recorrido y palmarés como técnico.

Muchos dicen que su recorrido y experiencia no se pueden discutir. Quizá tienen razón. Pero, este dato no es significativo para entender, que la decisión de contratarlo está ligada a ubicar a América de Cali en el lugar que le corresponde, siendo protagonista en cada certamen que dispute.

Guimarães clasificó a Costa Rica para el Mundial de Corea y Japón 2002, quedando eliminado en la fase de grupos. Lo mismo ocurrió con el mismo seleccionado para el Mundial de Alemania 2006. Aunque su llega a la Selección 'Tica' en este momento, fue por el despido del colombiano, Jorge Luis Pinto.

Alexandre dirigió algunos equipos en el país 'Tico', Guatemala y México, sin ampliar su palmarés, si su recorrido y hoja de vida como entrenador. Parámetro que continúa siendo insuficiente para justificar su contratación reitero, con la premisa que marque anteriormente, basada en recuperar el estatus del cuadro rojo. Su último logro fue en el Al Wasl de Arabia Saudita en el año 2010. Asimismo, sumó Pasos por el fútbol de Panamá, de China, Emiratos Árabes e India, sin mayor suceso en su juego ni en campeonatos.

Es una realidad que el nuevo timonel 'escarlata' sostiene una interesante experiencia mundialista, quizá el cartel que le abrió las puertas en distintas ligas del planeta. Pero, este aspecto, no es suficiente para previamente entender que es el adecuado para retornar el protagonismo perdido por los 'Diablos Rojos'.

Igualmente, lo mío es un prejuicio y estos nunca se basan en la razón. Además, soy un convencido de que el análisis futbolero serio, tiene prohibida la descalificación sin ver. No obstante, las dudas me llegan como una catarata, por su desconocimiento de nuestro fútbol, del entorno americano, por su escasa estadística de triunfos que conlleva a una floja jerarquía, fundamental para un equipo grande como América de Cali.

Ahora, si la premisa de la Institución escarlata no pasa por instalar a América de Cali en el lugar que le corresponde. Y si por asuntos económicos y de sostenimiento del plantel sin elevada competencia, buscando la posibilidad de subir canteranos y de usar al equipo profesional como vitrina de jugadores que le interesan a algunos de los actuales integrantes de la institución roja, parecería que este plan si tiene algo de lógica.

Mateo Puerta firmó contrato y es oficialmente jugador de Deportivo Cali

Deportivo Cali oficializó la llegada de su primera contratación para la segunda parte del 2019. Se trata del lateral derecho, Mateo Puerta, quien llegó pro-veniente de Cortuluá y estampó su rúbrica con la institución azucarera hasta el mes de junio del año 2020, en condición de préstamo con opción de compra.

Mateo Puerta, lateral azucarero.

Oriundo de Medellín, Puerta llega a Cali para encarar los dos retos verdiblancos para el segundo semestre: Liga Águila II y Copa Águila.

En relación a las próximas contrataciones verdiblancas, en charla con el programa Zona Libre de Humo, el vicepresidente azucarero, Marco Caicedo, expuso algunas respuestas referentes a este aspecto:
"Con el técnico, Lucas Pusineri, lo hablamos y lo que queremos es retener la columna del equipo: Camilo, Cristian, Palavecino y Dinenno. Igualmente, vamos a hacer unos anuncios muy pronto, una buena sorpresa para todos los hinchas".

"Creemos que los refuerzos que nos estamos planteando cumple con todos los rigores y los perfiles que exige Lucas Pusineri. Vamos a intentar jugadores que marquen la diferencia, estamos hablando de 2 o 3, los demás serán de nuestra cantera".

Wilmar Barrios: "Estoy bien".

Wilmar Barrios compite un balón con Lio Messi.

El mediocampista de primera línea de la Tricolor y quizá, una de las figuas en el triunfo contra Argentina, Wilmar Barrios, declaró para dar un parte de tranquilidad a los colombianos, en el hilo de la molestia con la que terminó el juego ante la albiceleste:
"Hicimos exámenes de rutina para

Atletismo de Colombia mostró su evolución en Suramericano de Cali que ganó Brasil

Brasil con 19 medallas de oro y 396 puntos campeón del Suramericano sub 20 de Atletismo de la Consudatle en Cali, ratificó su hegemonía en el continente, mientras que Colombia con su segundo lugar, nueve oros y 298 puntos, superando la actuación en el suramericano anterior en Guyana donde sumó cinco doradas, demostró una vez más la evolución que viene dando el atletismo nacional en al ámbito internacional. Ecuador por su parte con 138 unidades y dos de oro, tercero a la postre está dando pasos importantes. Al finalizar el evento, los brasileños celebraron la retención del título coreando el nombre de Colombia, Colombia, Colombia, como una manera de reconocer la notable organización del certamen en el país y agradecer ante lo bien que se sintieron, concepto generalizado por todas las delegaciones de los 13 países que se hicieron presente. La calidad de los atletas, puntualidad en los horarios de competencia, asistencias del público y las marcas técnicas presentadas, hicieron que el certamen organizado de manera articulada por la Federación Colombiana de Atletismo, que preside Ramiro Varela y la Liga del Valle, en cabeza de Yesid Sandoval.

estar seguros que esté todo bien, gracias a Dios no es nada, estamos bien. Fue como un problema a la hora de caer. Me quedan dos días para estar al cien", puntualizó.

Asimismo, Barrios opinó refiriéndose al trabajo del flamante entrenador luso, Carlos Queiroz: "La seguridad a uno se la da lo defensivo, el equilibrio. De atrás hacia adelante estuvimos siempre seguros,teniendo jugadores como Mateus y Cuadrado, que van y vienen para marcar hace que estemos bien ubicados para no perder la zona, fue lo que se hizo, a mí me facilitaron el trabajo porque iban pero regresaban y éramos un equipo corto en la mitad".

Tite repetirá el 11 del debut

Adenor Leonardo Bacchi Tite, entrenador de Brasil

Adenor Leonardo Bacchi Tite, timonel de la selección anfitriona de la Copa América, sostiene la firme intención de repetir el 11 titular que derrotó a Bolivia contra Venezuela. Quizá la úni-ca novedad sería la de Arthur, ya recuperado de su golpe en la rodilla derecha.

En ese hilo, Alisson, en portería; Daniel Alves, Marquinhos, Thiago Silva y Filipe Luís, integrando la zaga; Casemiro, Arthur, Philippe Coutinho en el centro del campo; y David Neres, Richarlison y Roberto Firmino, en la zona de ataque, serán los que enfrentarían al seleccionado dirigido por Rafale Dudamel.

Brasil lidera el grupo A con tres puntos, dos menos que Perú y Venezuela, que en la víspera empataron, mientras que Bolivia es colista con cero unidades.

ATLAS CP se coronó campeón en Madrid

ATLAS CP se coronó como el campeón femenino global del Torneo de Fútbol Gatorade 5v5, que tuvo lugar en el Estadio Municipal de Butarque en Madrid, España.

Después de una demostración de habilidades y resistencia durante 25 minutos, el torneo global concluyó con Colombia levantando el trofeo después de derrotar a Brasil por 2 a 0. Para celebrar su éxito, Gatorade envió a las campeonas a presenciar la final de la Liga de Campeones de la UEFA 2019 en Madrid.

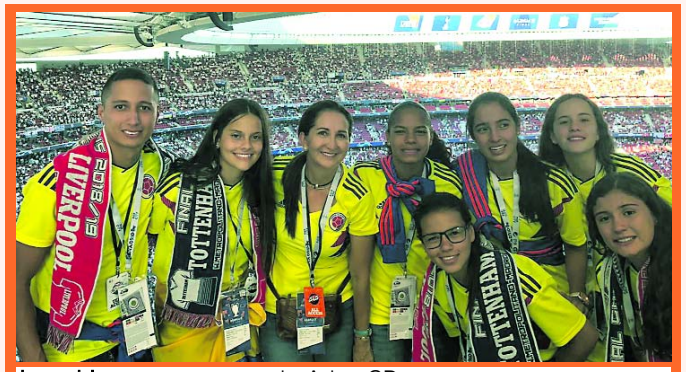

Las chicas campeonas de Atlas CP.

El Torneo de Fútbol Gatorade 5v5 global apunta a apoyar a jugadores de fútbol de entre 14 y 16 años de edad, lo que ayuda a impulsar a una nueva generación de futbolistas para que rindan al máximo y hagan sudar a sus oponentes. El torneo reunió a atletas de 22 países en Madrid para la final global.

La edición del torneo de este año en Colombia comenzó el 16 de febrero, con 1.193 equipos del país que compiten en torneos regionales que se llevan a cabo en Bogotá, Villavicencio, Antioquia, Pereira, Manizales, Armenia, Barranquilla, Cartagena, Santa Marta, Bucaramanga, Ibagué, Neiva, Valle del Cauca y Chocó por un lugar en la final global.

Vecino se pierde el resto de la Copa América

El departamento médico de la Asociación Uruguaya de Fútbol, confirmó un suceso que no querían corroborar. Tiene que ver con la lesión del medicampista, Matías Vecino, quien será baja charrúa para el resto de la Copa América.

"En el partido disputado entre Uruguay y Ecuador, el jugador Matías Vecino fue sustituido en el minuto 79 por dolor en posterior de muslo derecho. Los estudios imagenológicos constataron lesión muscular de su bíceps crural, que lo inhabilita para la participación en el resto del torneo", publicó la entidad.

Matías Veci-no, no estará más en Copa América

El Comentario Técnico

Javier Gutiérrez Jiménez
@guti10090
@campodejuegohd

GANAR Y CLASIFICAR

Es la fórmula de Colombia para el duelo ante Qatar. La selección nacional nos deleitó el paladar con su victoria sobre Argentina y ahora esperamos que el buen momento se ratifique para seguir alimentando la ilusión de nuestra tercera final en la Copa América. Las bondades de Colombia, van más allá del juego. El equipo exhibe una actitud ganadora, responsable y laboriosa que invita a creer que llegó el momento de volver a triunfar.

BOLILLO PARA HERNÁN

En Ecuador no asimilan la derrota a manos de Uruguay. Desde diferentes tribunas se sienten las ganas que tienen de sacar al hombre que los llevo por primera vez a un mundial. Aún falta torneo y el estado de las cosas puede cambiar y sobre todo tratándose de un hombre tan experimentado como el profesor Gómez.

LA ILUSIÓN DE GUIMARAES

Al nuevo técnico del América no se le discute su recorrido y experiencia. La capacidad de Guimarães se ha manifestado en diversos escenarios con nivel de alta exigencia. Confío en que pueda llevar al América a un nivel más elevado del actual. El equipo necesita algunos ajustes para conseguir mejores resultados y el máximo accionista la tiene clara, por eso se recurre a un hombre como el brasilero que bien puede transferir sus conocimientos en un entorno ávido de protagonismo y que poco a poco ha recuperado su rol en el fútbol colombiano.

AMBIENTE DEPORTIVO

El que se respira en Buenaventura a escasas semanas del inicio de los juegos departamentales. El puerto ultima detalles para recibir el grueso de las delegaciones. Aquí veremos el futuro de nuestro deporte vallecaucano como siempre lleno de talento. Para reconocer el esfuerzo de Carlos Felipe López desde INDERVALLE con el propósito de garantizar una buena organización y un entorno que motive a nuestros atletas a entregar el máximo de sus capacidades.

I FERIA ESOTÉRICA DE CALI

19 JUNIO 2019 8:00 - 5:00 PM CENTRO CULTURAL DE CALI (ANTIGUA FES)

*ANGEOLOGÍA *CRISTALOTERAPIA *REIKI *ASTROLOGÍA *GEMAS Y CRISTALES *FENG SHUI *TAROT *ARMONIZACIÓN Y LIMPIEZAS

Entrada: $10.000

Paga con PayU en: www.occidente.co/feria-esoterica/

Consignación: cuenta CTE AV Villas Nº: 487015133

Efectivo: Calle 7 #8 - 44 centro

MAYOR INFORMACIÓN: 883 11 11 DIARIO OCCIDENTE

■ Consúltela mañana en la Feria Esotérica

Los hombres, los que más consultan el tarot

Mañana se realiza la Primera Feria Esotérica del Diario Occidente en el Centro Cultural de Cali donde encontrará lectura de tarot, reiki, constelaciones familiares, limpieza energética, nivelación de chakras, entre otros.

Jazmín Cruz desde muy niña veía cosas y recibía mensajes. Se convirtió en acólita y allí se dio cuenta que tenía la capacidad de sacar espíritus y colaborar en exorcismos y con la orientación de la iglesia se dio cuenta que tenía un don. A día de hoy lleva 30 años leyendo el tarot y ayudando a encontrar caminos de solución a quienes la consultan. Ella hará parte de la Feria Esotérica del Diario Occidente y esto nos contó:

¿Quiénes consultan más el tarot, los hombres o las mujeres?

Anteriormente era un tema más de mujeres pero hoy en día consultan más lo hombres porque los tiempos han cambiado y las mujeres ya no son tan sometidas como antes. Y aunque ellos preguntan por su trabajo, hay un tema recurrente que es el amor, porque hay muchas separaciones y son muchas las mujeres que deciden irse del hogar. Eso si, ellos buscan más discreción y ellas son más abiertas, pero definitivamente consultan más los hombres.

¿Lloran los hombres en consulta, abren su corazón?

Si, porque ellos no se esperan el ser abandonados y no aceptan que las infidelidades vengan de la mujer, ven afectado su ego de hombre y sale a relucir el machismo existente todavía.

¿Es decir que se muestran más sensibles?

Hoy en día pueden ser más sensibles los hombres que las mujeres al terminar la relación y se está viendo más el caso de que se van y les dejan los hijos a los hombres, las situaciones han cambiado mucho.

¿Qué buscan las personas cuando van a leerse el tarot?

El tarot se usa para evitar un peligro, un robo, para tener una guía del futuro, para saber en que tienen que cambiar, como van los negocios, el tema laboral, como aumentar las ventas, si hay algo oculto o que es lo que los afecta económicamente.

Hay quienes no lo consultan porque creen que les van a decir algo malo ¿Cómo manejarlo?

Si, hay personas que le temen a que les digan algo malo pero hay momentos y situaciones que se deben decir para evitar precisamente que eso malo suceda, un accidente, un robo, entonces hay cosas que no se pueden ocultar sino que hay que decirlas directamente

¿Se puede cambiar el destino?

Hay un 60 por ciento de probabilidades de que se pueda cambiar el destino, pero no se puede hacer completamente, hay momentos que se pueden cambiar, porque uno puede mejorar las cosas. Por ejemplo hay muertes que adelantan por brujerías o te aceleran una enfermedad entonces eso se puede evitar, pero hay muertes destinadas por Dios y ante eso no se puede hacer nada.

EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EMCALI E.I.C.E ESP.
GERENCIA UNIDAD ESTRATÉGICA DE NEGOCIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS NUIR 4-76001000-4

EMCALI

TARIFAS A PARTIR DE LOS CONSUMOS DEL 1 DE JULIO DE 2019
En cumplimiento con el artículo 5.1.1.4 de la Resolución CRA-151 de 2001 y
aplicación articulo 2, numeral 1 y 2 Resolución de EMCALI EICE ESP JD-001 de Junio 2018

MUNICIPIO DE CALI

ACUEDUCTO

Estrato	C. Fijo ($)	0 - 16 m3 ($/m3)	> 18 m3 ($/m3)
Estrato 1	2.195,15	729,14	2.278,55
Estrato 2	4.733,30	1.572,20	2.278,55
Estrato 3	6.791,26	2.255,76	2.278,55
Estrato	**C. Fijo ($)**	**Consumo m3 ($/m3)**	**Subsidios**
Estrato 4	6.859,86	2.278,55	E1: 68,00%
Estrato 5	10.358,39	3.440,61	E2: 31,00%
Estrato 6	11.044,37	3.668,47	E3: 1,00%
Comercial	10.426,98	3.463,40	**Aportes Solid.**
Industrial	9.055,01	3.007,69	E5: 51,00%
Oficial y Especial	6.859,86	2.278,55	E6: 61,00%
Temporal	11.044,37	3.668,47	Com: 52,00%
			Ind: 32,00%

ALCANTARILLADO

Estrato	C. Fijo ($)	0 - 16 m3 ($/m3)	> 18 m3 ($/m3)
Estrato 1	1.143,38	829,63	2.592,58
Estrato 2	2.465,41	1.788,88	2.592,58
Estrato 3	3.501,60	2.540,73	2.592,58
Estrato	**C. Fijo ($)**	**Vertimiento ($/m3)**	**Subsidios**
Estrato 4	3.573,06	2.592,58	E1: 68,00%
Estrato 5	5.395,32	3.914,70	E2: 31,00%
Estrato 6	5.752,62	4.174,05	E3: 2,00%
Comercial	5.431,05	3.940,71	**Aportes Solid.**
Industrial	4.716,43	3.422,20	E5: 51,00%
Oficial y Especial	3.573,06	2.592,58	E6: 61,00%
Temporal	5.752,62	4.174,05	Com: 52,00%
			Ind: 32,00%

Porcentajes de subsidios y aportes solidarios definidos mediante Acuerdo No. 0432 de 2017 del Concejo Municipal de Santiago de Cali

MUNICIPIO DE YUMBO

ACUEDUCTO

Estrato	C. Fijo ($)	0 - 16 m3 ($/m3)	> 18 m3 ($/m3)
Estrato 1	2.057,96	683,57	2.278,55
Estrato 2	4.115,91	1.367,13	2.278,55
Estrato 3	5.830,88	1.936,77	2.278,55
Estrato	**C. Fijo ($)**	**Consumo m3 ($/m3)**	**Subsidios**
Estrato 4	6.859,86	2.278,55	E1: 70,00%
Estrato 5	10.289,79	3.417,83	E2: 40,00%
Estrato 6	10.975,77	3.645,68	E3: 15,00%
Comercial	10.289,79	3.417,83	**Aportes Solid.**
Industrial	8.917,82	2.962,12	E5: 50,00%
Oficial y Especial	6.859,86	2.278,55	E6: 60,00%
Temporal	10.975,77	3.645,68	Com: 50,00%
			Ind: 30,00%

ALCANTARILLADO

Estrato	C. Fijo ($)	0 - 16 m3 ($/m3)	> 18 m3 ($/m3)
Estrato 1	1.071,92	777,77	2.592,58
Estrato 2	2.143,83	1.555,55	2.592,58
Estrato 3	3.037,10	2.203,69	2.592,58
Estrato	**C. Fijo ($)**	**Vertimiento ($/m3)**	**Subsidios**
Estrato 4	3.573,06	2.592,58	E1: 70,00%
Estrato 5	5.359,58	3.888,87	E2: 40,00%
Estrato 6	5.716,89	4.148,13	E3: 15,00%
Comercial	5.359,58	3.888,87	**Aportes Solid.**
Industrial	4.644,97	3.370,35	E5: 50,00%
Oficial y Especial	3.573,06	2.592,58	E6: 60,00%
Temporal	5.716,89	4.148,13	Com: 50,00%
			Ind: 30,00%

Porcentajes de subsdios y aportes solidarios definidos mediante Acuerdo No.036 de 2015 del Concejo Municipal de Yumbo

MUNICIPIO DE PALMIRA

ACUEDUCTO

Estrato	C. Fijo ($)	0 - 16 m3 ($/m3)	> 18 m3 ($/m3)
Estrato 1	3.429,93	1.139,28	2.278,55
Estrato 2	6.448,26	2.141,84	2.278,55
Estrato 3	6.859,86	2.278,55	2.278,55
Estrato	**C. Fijo ($)**	**Consumo m3 ($/m3)**	**Subsidios**
Estrato 4	6.859,86	2.278,55	E1: 50,00%
Estrato 5	10.289,78	3.417,83	E2: 6,00%
Estrato 6	10.975,77	3.645,68	E3: 0,00%
Comercial	10.289,78	3.417,83	**Aportes Solid.**
Industrial	8.917,82	2.962,12	E5: 50,00%
Oficial y Especial	6.859,86	2.278,55	E6: 60,00%
Temporal	10.975,77	3.645,68	Com: 50,00%
			Ind: 30,00%

Porcentajes de subsidios y aportes solidarios definidos mediante Acuerdo No. 067 de 2018 del Concejo Municipal de Palmira

MUNICIPIO DE CANDELARIA

ACUEDUCTO

Estrato	C. Fijo ($)	0 - 16 m3 ($/m3)	> 18 m3 ($/m3)
Estrato 1	6.859,86	1.435,49	2.278,55
Estrato 2	6.859,86	1.731,70	2.278,55
Estrato 3	6.859,86	1.959,55	2.278,55
Estrato	**C. Fijo ($)**	**Consumo m3 ($/m3)**	**Subsidios**
Estrato 4	6.859,86	2.278,55	E1: 37,00%
Estrato 5	10.289,78	3.417,83	E2: 24,00%
Estrato 6	10.975,77	3.645,68	E3: 14,00%
Comercial	10.289,78	3.417,83	**Aportes Solid.**
Industrial	8.917,82	2.962,12	E5: 50,00%
Oficial y Especial	6.859,86	2.278,55	E6: 60,00%
Temporal	10.975,77	3.645,68	Com: 50,00%
			Ind: 30,00%

Porcentajes de subsidios y aportes solidarios definidos mediante Acuerdo No. 025 de 2017 del Concejo Municipal de Candelaria, aplica solo al consumo básico

Notas
1. El Costo Medio Unitario de Tasa de Uso para el servicio de acueducto y Tasa Retributiva para el Servicio de Alcantarillado estan incluidos dentro del Consumo o
2. Estas tarifas se actualizarán por efectos de la inflación cada vez que se acumule un 3% o mas en el IPC Nacional de acuerdo al Articulo 125 de la Ley 142 de 1994.

Anuncie sus Edictos y avisos de ley en el Diario Occidente sin salir de su oficina. Llámenos 883 1111 exts. 110-165-168-169.

MASSERNA
60 AÑOS
LAMPARAS, CRISTAL, BACARATT, ARAÑAS DE 4 A 15 LUCES, PANTALLAS,CAPERUSAS, ARTÍCULOS PARA REGALOS, REPUESTOS, REPARACIONES
CALLE 8 # 6-26
TEL. 8881693
CALI

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE
EVARISTO GARCIA E.S.E.
A V I S A

De acuerdo a lo prescrito en el Art. 212 del C.S.T. Que el día 23 de mayo del 2019, falleció el señor **OCTAVIO DE JESUS CRUZ** con cédula de ciudadanía No 6.073.399 se han presentado a reclamar la pensión de sustitución la señora **ROSA ENEIDA GONZALEZ DE CRUZ i**dentificada con cédula de ciudanía 31.257.286, en calidad de esposa.

Quien se crea con igual o mejor derecho favor presentarse en el Hospital Universitario del Valle Evaristo García Calle 5 # 36-08 en la ciudad de Cali.

PRIMER AVISO
JUNIO 18 DE 2019

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE
EVARISTO GARCIA E.S.E.
A V I S A

De acuerdo a lo prescrito en el Art. 212 del C.S.T. Que el día 23 de abril del 2019, falleció el señor **ARIEL HERRERA VALENCIA** con cédula de ciudadanía No 6.086.340, se han presentado a reclamar la pensión de sustitución la señora **ROSA DILIA GARCIA CORNELIO** identificada con cédula de ciudanía 31.875.735 en calidad de compañera permanente.

Quien se crea con igual o mejor derecho favor presentarse en el Hospital Universitario del Valle Evaristo García Calle 5 # 36-08 en la ciudad de Cali.

PRIMER AVISO
JUNIO 18 DE 2019

Aviso para Cancelación y Reposición de Cheque de Gerencia.

Se informa al público en general el extravío del cheque numero 4819208 del Banco Avvillas SA, por valor de $15.963.000 girado a favor de Banco GNB Sudameris.

Por lo anterior se solicita al banco Comercial Avvillas SA, la cancelación y reposición del cheque antes mencionado.

En caso de oposición notificar al banco en la Cra. 13 No. 26A – 47 **Piso 1 Bogotá D.C**

EDICTOS

Notarías

EDICTO. EL NOTARIO TERCERO DEL CIRCUITO DE CALI EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho de intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico, en el trámite notarial de liquidación sucesorial del causante ANA LUCIA CARACAS MORENO Y JESUS ANTONIO CABRERA CRUZ poseedor de la C.C. No. 31.168.358 - 16.272.226 de , cuyo ultimo domicilio o asiento principal de sus negocios fue el municipio o ciudad de Cali, quien falleció el día 23 del mes de Julio de 2017 en el municipio de o ciudad de Cali y Buga. Aceptado el tramite respectivo en esta notaría, mediante acta No. 121 de fecha 17 del mes de Junio del 2019, se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación y en una radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo tercero (3) del decreto 902 de 1.988 ordenándose además su fijación en lugar visible de la notaría por el termino de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy 18 del mes de Junio de 2019 siendo las 8:00 a.m. horas. EL NOTARIO. LILIANA RAMIREZ NARANJO. Cod. Int. 16406

Otros

CURADURIA URBANA UNO Santiago de Cali EDICTO PRENSA. En cumplimiento con lo establecido en la Ley 388 de 1997 y en el Decreto Nacional 1077 de 2015, cita a comparecer al Despacho de esta Curaduría Urbana, situada en la Calle 4B No. 27-34, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de la presente, a los VECINOS COLINDANTES del siguiente predio, al no ser posible ubicarlos, para que se hagan parte dentro del trámite de la solicitud de una LICENCIA DE CONSTRUCCION para desarrollar un proyecto de AMPLIACION Y MODIFICACION, en el evento de conocer algún impedimento legal para su expedición, el cual debe presentarse por escrito. UBICACIÓN: C 38 A # 3 N -76 TIPO DE PROYECTO: RECONOCIMIENTO VIVIENDA BIFAMILIAR EN DOS PISOS / REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, DEMOLICION PARCIAL, MODIFICACION Y AMPLIACION A VIVIENDA MULTIFAMILIAR EN TRES PISOS. SOLICITANTE: GUILLERMO ENRIQUE CARDONA MOLINA ARQUITECTO: ADRIANITA PERDOMO RADICADO: 76001-1-19-0446 FECHA RADICADO: 2019-04-26. Dado en Santiago de Cali, el 17 de Junio de 2019. DARIO LOPEZ MAYA Curador Urbano Uno de Santiago de Cali. Cod. Int. 16413

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACION Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional Área de Prestaciones Sociales EDICTO HACE CONSTAR. Que el día 2 de mayo de 2019 falleció en San Andrés el señor JAIME CORTES MONTAÑO identificado con cédula de ciudadanía No.2.421.877 jubilado del Departamento del Valle del Cauca. Que la señora TERESA BOTERO De CORTES, identificada con cédula de ciudadanía No.29.863.325 en calidad de cónyuge supérstite solicita el reconocimiento y pago de la sustitución pensional. Que quien se crea con igual o mejor derecho debe presentarse a reclamar en esta dependencia dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la publicación del presente edicto. Santiago de Cali, 17 de junio de 2019. NATALI IRIARTE ACOSTA Profesional Universitario Coordinadora Area de Prestaciones Sociales. Cod. Int. 16407

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional Área de Prestaciones Sociales EDICTO HACE CONSTAR. Que el día 12 de mayo de 2019 falleció en Cali (V) el señor GILBERTO ROMERO SAAVEDRA identificado con cédula de ciudadanía No.2.413.057 jubilado del Departamento del Valle del Cauca. Que la señora CARMEN ELENA AGREDO De ROMERO, identificada con cédula de ciudadanía No.29.055.290 en calidad de cónyuge supérstite solicita el reconocimiento y pago de la sustitución pensional. Que quien se crea con igual o mejor derecho debe presentarse a reclamar en esta dependencia dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la publicación del presente edicto. Santiago de Cali,17 de junio de 2019. NATALI IRIARTE ACOSTA Profesional Universitario Coordinadora Area de Prestaciones Sociales. Cod. Int. 16409

CURADURIA URBANA TRES DE SANTIAGO DE CALI PUBLICACION SOLICITUD La Curaduría Urbana Tres de Santiago de Cali informa que mediante radicado 76001-3-19-0341 del día 17 de JUNIO de 2019, los señor(es) MARTHA CECILIA GONZALEZ VERGARA c.c. o nit 31977715 Propietario (s) del predio (s) donde se desarrollará el proyecto denominado EDIFICIO LAS AMERICAS Localizado en la CARRERA 13 # 42 - 17 ha solicitado LICENCIA DE CONSTRUCCION. Acorde con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015, los interesados podrán presentar sus observaciones al proyecto o hacer valer sus derechos por escrito ante esta Curaduría ubicada en la Calle 5C # 43 A-13 de Cali, hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud CARLOS ERNESTO URIBE ORTEGA CURADOR URBANO TRES DE SANTIAGO DE CALI. Cod. Int. 16418

CURADURIA URBANA TRES DE SANTIAGO DE CALI PUBLICACION SOLICITUD La Curaduría Urbana Tres de Santiago de Cali informa que mediante radicado 76001-3-19-0328 del día 17 de JUNIO de 2019, los señor(es) JAIME ROBERTO ARIAS GONZALEZ c.c. o nit 17170068 Propietario (s) del predio (s) donde se desarrollará el proyecto denominado CQB CENTRO QUIRURGICO DE BELLEZA Localizado en la CARRERA 40 # 5 B - 45 ha solicitado LICENCIA DE CONSTRUCCION. Acorde con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015, los interesados podrán presentar sus observaciones al proyecto o hacer valer sus derechos por escrito ante esta Curaduría ubicada en la Calle 5C # 43 A-13 de Cali, hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud CARLOS ERNESTO URIBE ORTEGA CURADOR URBANO TRES DE SANTIAGO DE CALI. Cod. Int. 16417

EDICTO EMPLAZATORIO Articulo 140, Ley 1708 de 2014 La suscrita Secretaria del Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali CITA Y EMPLAZA. A LOS TITULARES DE DERECHOS SOBRE EL BIEN OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN, Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali para hacer valer sus derechos dentro del proceso No. 76-001-31-20-001-2018-00100-00, (Radicado Fiscalía No. 5799), en el que se ADMITIÓ DEMANDA de extinción de dominio, siendo afectada ANA LUCIA NARVAEZ URBANO. Lo anterior dando cumplimiento a lo ordenado en el auto de 18 de marzo de 2019 y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, dentro del citado radicado, donde resultó vinculado el siguiente bien: 1 Clase de Bien Inmueble - Matrícula Inmobiliaria No. 240-54090 Ubicación
1) Buenavista 2) Vereda San Francisco Municipio El Tambo - Nariño Resolución 000903 Oel 28 de junio de 1985 Incora de Pasto - Adjudicación de Baldíos Propietarios ANA LUCIA NARVAEZ URBANO C.C. No 36.895.223. CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art 140. de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en lugar visible del Juzgado Primero Penal del Circuito Especdlizado de Extinción de Dominio en Cali, por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentre los bienes, hoy, diecisiete (17) de junio de dos mil diecinueve (2019), siendo las ocho (8:00) de la mañana y por el término de cinco (5) días hábiles. Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público. SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN EL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO EN CALI, El DIECISIETE (17) DE JUNIO DE 2019, A LAS 8:00 A.M Y SE DESFIJA EL VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE 2019 SIENDO LAS CINCO (5:00 P.M.) DE LA TARDE. PAOLA ANDREA CASTILLO DELGADO SECRETARIA. COD. INT. 01

EDICTO EMPLAZATORIO Artículo 140, Ley 1708 de 2014 Lo suscrita Secretaria del Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali CITA Y EMPLAZA. A LOS TITULARES DE DERECHOS SOBRE EL BIEN OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN, Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali para hacer valer sus derechos dentro del proceso No. 76-001-31-20-001-2018-00137-00. (Radicado Fiscalía No. 13530), en el que se ADMITIÓ DEMANDA de extinción de dominio, siendo afectada MARÍA YOLANDA GÓMEZ MARÍN. Lo anterior dando cumplimiento a lo ordenado en el auto de 09 de mayo de 2019 y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, dentro del citado radicado, donde resultó vinculado el siguiente bien: 1 Clase de Bien Inmueble - Matricula Inmobiliaria No. 384-48388 Ubicación
1) Carrera 34 N° 42C-01 Manzana F Lote 49 Urbanización Villa del Rio Tuluá - Valle del Cauca Municipio Tuluá - Valle del Cauca Escritura 0643 del 11 de abril de 2016 de la Notaría 2 de Tuluá Propietarios MARÍA YOLANDA GÓMEZ MARÍN C.C. No 25.170.273 CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art 140, de la Ley 1708 de 2014. se fija el presente EDICTO en lugar visible del Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali, por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localiáad donde se encuentre los bienes, hoy, diecisiete (17) de junio de dos mil diecinueve (2019), siendo las ocho (8:00) de la mañana y por el término de cinco (5) días hábiles. Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público. SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN EL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO EN CALI, EL TRECE (13) DE JUNIO DE 2019, A LAS 8:00 A.M Y SE DESFIJA EL DIECINUEVE (19) DE JUNIO DE 2019 SIENDO LAS CINCO (5:00 P.M.) DE LA TARDE. PAOLA ANDREA CASTILLO DELGADO SECRETARIA. COD. INT. 01

EDICTO EMPLAZATORIO Artículo 140, Ley 1708 de 2014 La suscrita Secretaria del Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali CITA Y EMPLAZA. A LOS TITULARES DE DERECHOS SOBRE EL BIEN OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali para hacer valer sus derechos dentro del proceso No. 76-001-31-20-001-2018-00162-00, (Radicado Fiscalía No. 827996), en el que se ADMITIÓ LA DEMANDA de extinción de dominio, siendo afectado GEIVAR OCAMPO OROZCO. Lo anterior dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del 09 de mayo de 2019 y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, dentro del citado radicado, donde resultó vinculado el siguiente bien: 1 Clase de Bien Inmueble - Matrícula inmobiliaria No. 370-333499 Ubicación
1) Calle 17 Bis y 18 17A-11 Casa y Lote Barrio Belalcazar 2) Carrera 13 17A-13 Barrio Sucre Ciudad Cali - Valle Escritura 2210 de 14 de Julio de 2009 de la Notaría 13 de Cali Propietarios GEIVAR OCAMPO OROZCO C.C. N° 94.542.522. CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art 140, de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en lugar visible del Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali, por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentre los bienes, hoy, trece (13) de junio de dos mil diecinueve (2019), siendo las ocho (8:00) de la mañana y por el término de cinco (5) días hábiles. Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público. SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN EL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO EN CALI, EL TRECE (13) DE JUNIO DE 2019, A LAS 8:00 A.M Y SE DESFIJA EL DIECINUEVE (19) DE JUNIO DE 2019 SIENDO LAS CINCO (5:00 P.M.) DE LA TARDE. PAOLA ANDREA CASTILLO DELGADO SECRETARIA. COD. INT. 01

EDICTO EMPLAZATORIO Artículo 140, Ley 1708 de 2014 La suscrita Secretaria del Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali CITA Y EMPLAZA. A LOS TITULARES DE DERECHOS SOBRE EL BIEN OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN, Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali para hacer valer sus derechos dentro del proceso No. 76-001-31-20-001-2018-00149-00, (Radicado Fiscalía No 823670), en el que se admitió demanda de extinción de dominio, siendo afectados los HEREDEROS DE JANNETH MUÑOZ (YANETH), ALEJANDRO GARCÉS CÓRDOBA Y EL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO AHORA FOGAFIN. Lo anterior dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del 21 de marzo de 2019 y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, dentro del citado radicado, donde resultó vinculado el siguiente bien: 1 Clase de Bien Inmueble Matrícula Inmobiliaria No. 370-176270 Código Catastral 8-073-027 ubicación 1) Barrio El Poblado 2) Carrera 28G N° 72 O - 55 Barrio El Poblado Municipio Cali - Valle del Cauca Escritura 864 del 26 de Marzo de 1984 de ta Notaria 1 de Cali Propietarios JANNETH MUÑOZ (YANETH) C.C. N° 31.294.587 Servidumbre de Agua ALEJANDRO GARCES CORDOBA Acreedor Hipotecario BANCO CENTRAL HIPOTECARIO ahora FOGAFIN. CONSTANCIA DE FIJACION: Para los efectos del Art 140, de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en lugar visible del Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali, por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplía circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentre los bienes, hoy, trece (13) de junio de dos mil diecinueve (2019), siendo las ocho (8:00) de la mañana y por el término de cinco (5) días hábiles. Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público. SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN El JUZGADO PRIMERO PENAL DEI CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO EN CALI, EL TRECE (13) DE JUNIO DE 2019, A LAS 8:00 A.M Y SE DESFIJA EL DIECINUEVE (19) DE JUNIO DE 2019 SIENDO LAS CINCO (5:00 P.M.) DE LA TARDE. PAOLA ANDREA CASTILLO DELGADO SECRETARIA. COD. INT. 01

EDICTO EMPLAZATORIO Artículo 140, Ley 1708 de 2014 La suscrita Secretaria del Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali CITA Y EMPLAZA. A LOS TITULARES DE DERECHOS SOBRE EL BIEN OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali para hacer valer sus derechos dentro del proceso No. 76-001-31-20-001-2018-00106-00, (Radicado Fiscalía No. 201701249), en el que se admitió la demanda de extinción de dominio, siendo afectado el señor RAFAEL ALCIDES IDROBO (HIDROBO) NOGUERA. lo anterior dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del 21 de marzo de 2019 y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, dentro del citado radicado, donde resultó vinculado el siguiente Bien: Clase de Bien Mueble - Automóvil Marca DODGE D - 600 Placa VSC-522 Color Amarillo Modelo 1973 Número de Motor 392LC1183421 REG Chasis N323804 Propietario RAFAEL ALCIDES

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION
CONVOCATORIA PÚBLICA

El Departamento de Administrativo de Planeación Municipal informa a la comunidad en general que el día 26 de noviembre de 2018, en el marco de lo establecido en el Acuerdo Municipal 069 de 2000 (Plan de Ordenamiento Territorial vigente al momento de inicio del trámite de plan parcial), así como lo dispuesto en el Decreto Nacional 1077 de 2015, se radicó ante este Despacho la solicitud de modificación del Plan Parcial de Renovación Urbana El Hoyo y El Piloto. El área de planificación del precitado plan parcial es el polígono comprendido entre los elementos estructurantes del Sistema Vial definidos por el POT así;

NORTE: Margen derecha del Río Cali, en el tramo comprendido entre el eje de la Calle 15 y el eje de la Calle 25,

ORIENTE: El eje de la Calle 25, entre el tramo comprendido entre la margen derecha del Río Cali y la Carrera 1,

SUR: El eje de la Carrera 1, en el tramo comprendido entre el eje de la Calle 25 y la Calle 17, continuando por la Carrera 2 hasta el eje de la Calle 15,

OCCIDENTE: El eje de la Calle 15, entre la margen derecha del Río Cali, y la Carrera 2.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Departamento Administrativo de Planeación Municipal, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.4.1.1.8 del Decreto Nacional 1077 de 2015, convoca a los propietarios y vecinos colindantes para que conozcan la propuesta y expresen sus recomendaciones y observaciones ante este Departamento Administrativo, en un término no mayor a diez (10) días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente aviso.

ELENA LONDOÑO GÓMEZ
Directora
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

Convocatoria a reunión extraordinaria de la Asamblea de Accionistas de Compañía Palmaseca S.A.

De manera atenta, me permito convocar a la Reunión Extraordinaria de la Asamblea de Accionistas del Compañía Palmaseca S.A., la cual se llevará a cabo el día martes 25 de Junio de 2019 a las 4:00 pm, en la sede social de la compañía ubicada en Calle 22N No. 5A-75 Oficina 301, Cali, Colombia, para la discusión del siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Nombramiento de Presidente y Secretario de la reunión.
3. Revisión de la decisión de aprobación del proyecto de escisión de la Compañía.
4. Modificación del artículo 3 de los Estatutos de la Compañía - Objeto Social.
5. Proposiciones y varios.
6. Redacción, lectura y aprobación del acta.

Agradecemos su puntual asistencia.

Cordialmente,

_____FDO_____
STELLA MONSALVE CABAL
Representante legal
Compañía Palmaseca S.A.

Anuncie sus Edictos y avisos de ley en el Diario Occidente sin salir de su oficina. Llámenos 883 1111 exts. 110-165-168-169.

IDROBO (HIDROBO) NOGUERA c.c. No 98.195.009. CONSTANCIA de fijación: Para los efectos del Art 140, de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en lugar visible del Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali, por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentre los bienes, hoy, trece (13) de junio de dos mil diecinueve (2019), siendo las ocho (8:00) de la mañana y por el término de cinco (5) días hábiles. Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público. SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN EL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO EN CALI, EL TRECE (13) DE JUNIO DE 2019, A LAS 8:00 A.M Y SE DESFIJA EL DIECINUEVE (19) DE JUNIO DE 2019 SIENDO LAS CINCO DE LA TARDE. PAOLA ANDREA CASTILLO DELGADO SECRETARIA. COD. INT. 01

EDICTO EMPLAZATORIO El JUZGADO 15 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE CALI, empsaza por el término de cinco (5) días hábiles, con sujeción al Articulo 127 inciso 1° del Código de Procedimiento Penal al señor TITO SAUL LOPEZ PINEDA identificado con la CC No 16.455.131 de Cali nacido en Cali el día 8 de agosto de 1974. con 1.71 de estatura, con Grupo sanguíneo y Factor RH A+, sin más datos. Los llamados para que comparezca ante dicho funcionario a efectos de practicar diligencia de tipo penal en la actuación radicada bajo el número 76 001 60 00193 2012 22340 por el delito de HURTO. FIJACIÓN: Se fija el presente EDICTO, en lugar visible de la secretaria del Centro de Servicios, siendo las 8 00 A M . del día de hoy 12 de Junio de 2019. por el término de cinco (5) días hábiles, los cuales vencen el día 18 de junio de 2019, a las 5:00 P.M. Copia del presente se remite a la Oficina de Administraciuón Judicial para su publicación en un medio radial y de prensa. GLORIA INES DUQUE SANCHEZ Secretaria Centro de Servicios. Cod. Int. 01

Otras Ciudades

EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DE PALMIRA- VALLE EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el trámite notarial de liquidación sucesoral del (de, la, los) causante (s) JORGE ALBERTO ROJAS RESTREPO cuyo último domicilio y asiento principal de sus negocios fue la ciudad Palmira, Valle, identificado con las cédulas de Ciudadanía No. 6.645.124 fallecido en Palmira (V), el día 02 Junio de 2.019. El trámite se aceptó mediante Acta número 107 de fecha 13 de Junio de 2019, ordenándose la publicación de este edicto por una sola vez en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora de amplia sintonía. Para los efectos de lo dispuesto por el articulo 3 del Decreto 902 de 1988, se fija el presente edicto en un lugar visible de esta Notaría, por el término de diez (10) días hábiles. Palmira, Valle, 13 de Junio de 2019, a las 7:30 A.M. EL NOTARIO SEGUNDO DR. FERNANDO VELEZ ROJAS. COD. INT. 16412

EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DE PALMIRA- VALLE EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el trámite notarial de liquidación sucesoral del (de, la, los) causante (s) JAIRO ORTIZ RAMIREZ cuyo último domicilio y asiento principal de sus negocios fue la ciudad Palmira, Valle, identificado con la cédula de Ciudadanía No. 94.305.878 de Palmira (V) fallecida en Palmira (V), el día 03 Agosto de 2.014. El trámite se aceptó mediante Acta número 106 de fecha 13 de Junio de 2019, ordenándose la publicación de este edicto por una sola vez en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora de amplia sintonía. Para los efectos de lo dispuesto por el articulo 3 del Decreto 902 de 1988, se fija el presente edicto en un lugar visible de esta Notaría, por el término de diez (10) días hábiles. Palmira, Valle, 13 de Junio de 2019, a las 7:30 A.M. EL NOTARIO SEGUNDO DR. FERNANDO VELEZ ROJAS. COD. INT. 16411

DEL NOTARIO CUARTO DEL CIRCULO DE PALMIRA (VALLE) EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico y en una radiodifusora local, en el tramite notarial de liquidación sucesoral del causante HERNAN LLANOS QUINTERO, quien falleció en PALMIRA-VALLE DEL CAUCA-COLOMBIA, el 10 de Diciembre de 2013, registrada su defunción en la Notaría Tercera del Círculo de Palmira (V), indicativo serial No.08518587 donde tuvo su ultimo domicilio en el Municipio de Palmira (V), quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No.3.387.583. Expedida en Palmira (V). Aceptado el tramite respectivo en esta Notaría, mediante acta número 35 del 04 de Junio de 2.019, ordénese la publicación de este edicto por una sola vez en un periódico de amplia circulación y en una emisora de alta sintonía. En cumplimiento de lo dispuesto por el articulo 3o del decreto 902 de 1988, ordénese además su fijación en lugar visible de la Notaría por el termino de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy a los Cuatro (04) días del mes de Junio de 2.019 a las ocho (8) horas. EL NOTARIO RICARDO EFRAIN ESTUPIÑAN BRAVO NOTARIO CUARTO DE PALMIRA. COD. INT. 16410

DEL NOTARIO CUARTO DEL CIRCULO DE PALMIRA (VALLE) EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico y en una radiodifusora local, en el tramite notarial de liquidación sucesoral del causante FANOR Y/O FHANOR LLANOS QUINTERO, quien falleció en ESPAÑA-MADRID-GETAFE-HOSPITAL UNIVERSITARIO el dia veinticuatro (24) de noviembre de 2010, registrada su defunción en la Notaria Primera del Circulo de Bogotá D.C., indicativo serial No 4958051 donde tuvo su ultimo domicilio en el Municipio de Palmira (V), quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No.16.239.720. Expedida en Palmira (V). Aceptado el tramite respectivo en esta Notaría, mediante acta número 34 del 04 de Junio de 2.019, ordénese la publicación de este edicto por una sola vez en un periódico de amplia circulación y en una emisora de alta sintonía. En cumplimiento de lo dispuesto por el articulo 3o del decreto 902 de 1988, ordénese además su fijación en lugar visible de la Notaria por el termino de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy a los Cuatro (04) días del mes de Junio de 2.019 a las ocho (8) horas. EL NOTARIO RICARDO EFRAIN ESTUPIÑAN BRAVO NOTARIO CUARTO DE PALMIRA. COD. INT. 16410

DEL NOTARIO CUARTO DEL CIRCULO DE PALMIRA (VALLE) EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico y en una radiodifusora local, en el tramite notarial de liquidación sucesoral del causante LISIMACO LLANOS QUINTERO, quien falleció en PALMIRA-VALLE DEL CAUCA-COLOMBIA, el 12 de Abril de 2010, registrada su defunción en la Notaría Tercera del Circulo de Palmira (V), indicativo serial No.06926521 donde tuvo su ultimo domicilio en el Municipio de Palmira (V), quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No.6.387.697. Expedida en Palmira (V). Aceptado el tramite respectivo en esta Notaría, mediante acta número 36 del 04 de Junio de 2.019, ordénese la publicación de este edicto por una sola vez en un periódico de amplia circulación y en una emisora de alta sintonía. En cumplimiento de lo dispuesto por el articulo 3o del decreto 902 de 1988, ordénese además su fijación en lugar visible de la Notaria por el termino de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy a los Cuatro (04) días del mes de Junio de 2.019 a las ocho (8) horas. EL NOTARIO RICARDO EFRAIN ESTUPIÑAN BRAVO NOTARIO CUARTO DE PALMIRA. COD. INT. 16410

DEL NOTARIO CUARTO DEL CIRCULO DE PALMIRA (VALLE) EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico y en una radiodifusora local, en el tramite notarial de liquidación sucesoral del causante YESID DEISY LLANOS QUINTERO, quien falleció en SOLEDAD-ATLANTICO-COLOMBIA el dia tres (03) de marzo de 2011, registrada su defunción en la Notaría Segunda del Circulo de Soledad-Atlántico, indicativo serial No.5514863 donde tuvo su ultimo domicilio en el Municipio de Palmira (V), quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No.6.387.834. Expedida en Palmira (V). Aceptado el tramite respectivo en esta Notaría, mediante acta número 33 del 04 de Junio de 2.019, ordénese la publicación de este edicto por una sola vez en un periódico de amplia circulación y en una emisora de alta sintonía. En cumplimiento de lo dispuesto por el articulo 3o del decreto 902 de 1988, ordénese además su fijación en lugar visible de la Notaría por el termino de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy a los Cuatro (04) días del mes de Junio de 2.019 a las ocho (8) horas. EL NOTARIO RICARDO EFRAIN ESTUPIÑAN BRAVO NOTARIO CUARTO DE PALMIRA. COD. INT. 16410

DEL NOTARIO CUARTO DEL CIRCULO DE PALMIRA (VALLE) EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico y en una radiodifusora local, en el tramite notarial de liquidación sucesoral del causante EDSEL ALEX LLANOS QUINTERO, quien falleció en PALMIRA-VALLE-COLOMBIA el dia diez (10) de abril de 2013, registrada su defunción en la Notaría Primera del Círculo de Palmira., indicativo serial No.07185039 donde tuvo su ultimo domicilio en el Municipio de Palmira (V), quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No.6.381.328. Expedida en Palmira (V). Aceptado el tramite respectivo en esta Notaría, mediante acta número 32 del 04 de Junio de 2.019, ordénese la publicación de este edicto por una sola vez en un periódico de amplia circulación y en una emisora de alta sintonía. En cumplimiento de lo dispuesto por el articulo 3o del decreto 902 de 1988, ordénese además su fijación en lugar visible de la Notaria por el termino de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy a los Cuatro (04) días del mes de Junio de 2.019 a las ocho (8) horas. EL NOTARIO RICARDO EFRAIN ESTUPIÑAN BRAVO NOTARIO CUARTO DE PALMIRA. COD. INT. 16410

EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO UNICO Y PÚBLICO DEL CIRCULO DE LA VICTORIA VALLE EMPLAZA. A quien se considere con derecho a intervenir en el trámite de liquidación sucesoral de la causante BLANCA ROSA SOTO DE ARIAS, quien falleció en la ciudad de La Unión Valle el día 09 de marzo del año 2018 y en vida se identificó con la cédula de ciudadanía # 26.385.331. Aceptado el trámite en esta notaría mediante acta número 70 de junio 11 del año 2019. En cumplimiento del artículo 3o del decreto 902 del año de 1.988 se fija el edicto en lugar visible por el término de diez (10) días y se ordena su publicación en un periódico de amplia circulación en la región por una vez dentro de dicho término. El presente edicto se fija hoy 12 de junio del año 2019. OCTAVIO DE JESUS ZAPATA UMAÑA Notario. Cod. Int. 16408

JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE GARANTÍA SEVILLA VALLE EDICTO EMPLAZATORIO. EL JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA, CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS, EMPLAZA. A VÍCTOR HUGO CAICEDO CANDELO, identificado con la cédula de ciudadanía # 94.307.443 expedida en Sevilla Valle, nacido el 19 de Agosto de 1968 en Sevilla Valle, con 51 años de edad, para que comparezca al Juzgado a apersonarse dentro de la investigación que por la conducta punible de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, adelanta en su contra la Fiscalía 14 Local de Sevilla Valle, Radicación SPOA 76-736-60-00186-2019-00108. Se advierte al emplazado que si vencido el término de fijación de este Edicto y hechas las publicaciones pertinentes, no comparece, se le declarará persona ausente y se le designará abogado de la Defensoría Pública para que lo asista y represente en todas las actuaciones, con el cual se surtirán todos los avisos y notificaciones; declaratoria que será válida para toda la actuación. Conforme a lo dispuesto en el Artículo 127 del Código Procedimiento Penal, se fija este Edicto en la Secretaría del Juzgado por el término de CINCO (5) DIAS HÁBILES, contados a partir de hoy, diecisiete (17) de Abril de dos mil diecinueve (2019), a las ocho de la mañana (8:00 A.M.), y se ordena su publicación en un medio radial y de prensa de cobertura local. GILBERTO ARIAS GIRALDO JUEZ. DÍAS DE FIJACIÓN: 17, 18,19, 29 y 30 de Abril de 2019. COD. INT. 01

EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE CARTAGO VALLE EMPLAZA. A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro del TRAMITE NOTARIAL DE LA SUCESION INTESTADA DE (EL) (LA) (LOS) causante "JORGE IVAN GUTIERREZ JIMENEZ", quien en vida se identificaba con la Cedula de Ciudadanía. # 16.225,705 EXPEDIDA EN CARTAGO VALLE. QUIEN FALLECIÓ EN CARTAGO VALLE, EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018, siendo su ultimo domicilio y asiento principal de sus negocios la ciudad de Cartago Valle, iniciada mediante Acta No. 55 de fecha Doce (12) de Junio del 2.019. Se ORDENA LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO, en periódico de Amplia circulación Nacional, y en radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3o Decreto 902 de 1988. ORDENASE,- además su fijación en un lugar visible de la Notaría, por término de diez (10) días. Exento de Sellos Decreto 2150 de 1995. Artículo 20 Ley 962 de 2.005. El presente EDICTO, se fija hoy Trece (13) de Junio de dos mil Diecinueve (2.019), siendo las 8.00 A.M. DR. GONZALO RAMIREZ MUÑOZ NOTARIO PRIMERO (E) DEL CIRCULO DE CARTAGO VALLE. COD. INT. 16419

HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSQUIATRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE E.S.E.
INFORMA QUE:

El diecinueve (19) de abril de 2019, falleció la señora **ANA BOLENA RUEDA RAYO** identificada con cedula de ciudadanía No. 66.650.279 de Cerrito (V), estando al servicio de la Empresa, y que para reclamar sus prestaciones sociales se ha presentado el señor Norberto Andres Murcia Rueda con cedula de ciudadanía 1.114.831.609 de Cerrito (V) actuando en calidad de hijo.

Quienes crean tener igual o mayor derecho que el reclamante ya citado, deben presentarse en la oficina de Gestión de Talento Humano del Hospital, calle 5 N° 80-00 de Cali dentro de los 30 días siguientes a la fecha de esta publicación con el fin de acreditar su derecho.

PRIMER AVISO **JUNIO 18 DE 2019**

VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P.

Dando cumplimiento a lo expuesto en la resolución No 2000.37.052.2019 Art 4, por medio de la cual se autoriza la cesión del porcentaje de participación de un integrante del contratista plural **CONSORCIO ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL VALLE 2018**

Informa

Qué el señor contratista **JUAN DIEGO PEÑA PIRAZAN (Q.E.P.D),** falleció el día 19 de Noviembre del 2018, conforme lo indica el Registro Civil de defunción No 71776295 ; Que mediante la resolución citada , la empresa procedió a autorizar la cesión del porcentaje del 65% de participación económica en el **CONSORCIO ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL VALLE 2018** que tenía la persona natural **JUAN DIEGO PEÑA PIRAZAN**, a favor de las personas jurídicas **IDYCO SAS NIT 9004292014-3** con el 35 % de participación y **NEW D&J INGENIERIA SAS NIT. 900617160-4** con el 30% de participación, en virtud del contrato de cesión suscrito el día 20 de mayo de 2019, en los términos expuestos; La entidad desconoce la totalidad de los terceros que pueden tener igual o mejor derecho sobre el porcentaje del consorcio que ejecuta el contrato que tenía a cargo el citado, por consiguiente quienes crean tener derecho deben acercarse a la Avenida 8 Norte 24 AN - 147 Barrio Santa Mónica Residencial con los documentos que así lo demuestren.

SEGUNDO AVISO **JUNIO 18 DE 2019**

TARIFAS DE ENERGÍA DE EMCALI EICE E.S.P. PARA EL MERCADO REGULADO APLICABLES A CONSUMOS DEL MES : junio-19

SECTORES RESIDENCIAL Y NO RESIDENCIAL-Sin Contribución (CU en $/ kWh) - RESOLUCIONES CREG 119-2007, 097-2008, 116 y 167-2009, 152-2018, 180-2014, 191-2014, 079-2016 y LEY 1940-2018. PAOM R=4,12% aplica desde Mayo 2019. Costo Base de Comercialización Cf= 6.400 $/factura; Cv= 42.8724 $/kwh Junio 2019

CALI, YUMBO Y PUERTO TEJADA

TARIFAS PARA SECTOR RESIDENCIAL ($/kWh) - NIVEL DE TENSIÓN 1 (Estratos 5 y 6 con Contribucion) ; CUv = Gm+Tm+Dnm+Cvm+PRnm+Rm — Com. e Ind. Nivel 1

Estratos	1		2		3		4	5 y 6
(kWh/Mes)	1-CS	> CS	1-CS	> CS	1-CS	> CS	Todo consumo	
Sencilla I (A)	233,3409	527,9111	291,6762	527,9111	448,7245	527,9111	527,9111	633,4934
Sencilla I (C)	220,8804	498,4831	276,1005	498,4831	423,7106	498,4831	498,4831	598,1797

MONOMIAS HORARIAS		Nivel 1 (A)	Nivel 1 (C)	Nivel 2	Nivel 3
SENCILLA	Todas Horas: 0-24	527,9111	498,4831	429,0280	384,9833
DOBLE HORARIA	Pico: 09-12, 18-21	531,8328	502,4047	432,5744	388,5191
	Fuera de Pico	526,1990	496,7709	427,4796	383,4395
HORARIA Y TRIPLE HORARIA	Máx: 09-12, 18-21	531,8328	502,4047	432,5744	388,5191
	Med: 4-9,12-18,21-23	527,8518	498,4237	428,9743	384,9298
	Mín: 23-04	521,9016	492,4736	423,5934	379,5650

CONSUMOS DE SUBSISTENCIA PARA APLICACIÓN DE SUBSIDIOS:

Municipio	CALI	YUMBO	PTO. TEJADA
A.S.N.M.	991	1000	968
C.S. E.1-2-3	173	130	173
C.S. Z.Subnor.	184	138	184

(A) Medición a Nivel 1, Transformador y Red baja tensión propiedad OR
(C) Medición a Nivel 1 Transformador y Red baja tensión propiedad Cliente

COMPONENTES DEL COSTO UNITARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (CUv) EN [$/kWh]

Nivel Tensión	Gm	Tm	PRnm	DtUN	Rm	Cvm	junio-19 CUv (Aplicado)	CS:184 kWh Calil y Pto. Tejada(Subnormales) 1-CS	> CS
1 (A)	223,0216	32,6614	40,9425	169,6201	18,7932	42,8724	527,9111	189,6338	429,0280
1 (C)	223,0216	32,6614	40,9425	140,1920	18,7932	42,8724	498,4831	CS:138 kWh Yumbo (Subnormales)	
2	223,0216	32,6614	12,2515	99,4279	18,7932	42,8724	429,0280	1-CS	> CS
3	223,0216	32,6614	11,4397	56,1950	18,7932	42,8724	384,9833	189,6338	429,0280

Resoluciòn UPME-0355 de Julio 08 de 2004. CS = 173 kWh-mes para Municipios a una altura inferior a 1000 metros sobre el nivel del mar.
Año 2008: CS: Consumo de Subsistencia: CS = 130 kWh-mes para Municipios a una altura igual o superior a 1000 metros sobre el nivel del mar.
Resoluciòn UPME-0013 de Enero de 2005, para ZONAS SUBNORMALES. CS = 184 kWh-mes para Municipios a una altura inferior a 1000 metros sobre el nivel del mar.
Año 2008: CS: Consumo de Subsistencia: CS = 138 kWh-mes para Municipios a una altura igual o superior a 1000 metros sobre el nivel del mar.

EMCALI EICE - ESP

LA DIRECCION DE COMERCIALIZACION DE ENERGÍA LE OFRECE ASESORÍA TÉCNICA Y COMERCIAL EN FORMA PERSONALIZADA.
Avenida 2 NORTE 7N-45 CALI, PISO 9o, Teléfonos 899 72 06 - 899 76 23 de Cali.

EMOCIONANTE
ES GANARTE UN **AUDI Q2**

Participa en el sorteo
por compras superiores a $ 150.000
de marzo 22 a Junio 22.

Jardín Plaza
Sencillamente lo mejor

CONDICIONES DEL SORTEO: Los clientes del Centro Comercial Jardín Plaza Cali recibirán en los puntos destinados para tal efecto por cada CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($150.000,00) (incluido el valor del IVA) dos (2) boletas por compras realizadas desde el 22 de marzo de 2019 al 30 de abril de 2019 y una (1) boleta por compras realizadas desde el 1° de mayo de 2019 al 22 de junio de 2019. Aplican compras de bienes o servicios en los establecimientos de comercio que hacen parte del Centro Comercial Jardín Plaza Cali, con excepción de las facturas correspondientes a Jumbo, Homecenter, casas de cambios, entidades financieras, Tecnicentro Santa Mónica y establecimientos de comercio que se encuentren dentro de Jumbo y Homecenter. Las facturas de venta podrán ser acumuladas siempre que se trate de compras realizadas en un mismo día. El número máximo de boletas a entregar por factura es de 20 unidades. Las boletas se podrán redimir entre los días 22 de marzo de 2019 y 22 de junio de 2019 desde las 11:00 am hasta 8:00 p.m., y los domingos y festivos desde las 12:00 m. hasta las 8:00 p.m, a excepción del día 22 de junio de 2019, día en que se atenderá hasta las 8:55 p.m. hora de cierre de las urnas para el respectivo sorteo a las 9:00 p.m. El cliente solo puede redimir boletas a su propio nombre, por lo tanto, no será válida la presentación de la cédula o datos de otra persona. El premio está compuesto por un (1) vehículo marca Audi, referencia Q2, modelo 2019, de 1.000 c.c. turbo, 115 caballos de fuerza, caja automática, rines de 17 pulgadas y de color blanco. El sorteo se realizará el día 22 de junio de 2019 a las 9:00 p.m. en la plazoleta sur del Centro Comercial Jardín Plaza Cali. La urna se cerrará a las 8:55 p.m., del mismo día. No se aceptan copias de facturas, órdenes de pedido, remisiones o facturas generadas en los establecimientos de comercio del Centro Comercial por cambio de mercancía o productos comprados en tiendas ubicadas por fuera del Centro Comercial Jardín Plaza Cali. No se entregarán boletas por la compra de bonos de regalo, pero si serán entregadas con la presentación de las facturas de venta por las compras realizadas a través de estos. El sistema del sorteo será la selección de una boleta al azar. El premio sólo se entregará al ganador. El sorteo es sólo para mayores de edad. El premio es intransferible y no es canjeable por dinero en efectivo u otro artículo. Los participantes del concurso, aceptan y autorizan de manera previa, informada y expresa a CENTRAL CONTROL S.A.S, operadora y administradora del Centro Comercial Jardín Plaza Cali para que realice el tratamiento de sus datos personales consistente en la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de los datos con los propósitos de envió de publicidad y mensajes promocionales de actividades, campañas publicitarias y ofertas, entre otras actividades que se promuevan por Centro Comercial Jardín Plaza Cali. La dirección de correo electrónico será incorporada a la lista de suscriptores del Centro comercial Jardín Plaza Cali y será utilizada única y exclusivamente para el envío de ofertas y comunicaciones del Centro Comercial. La inscripción en el concurso implica la aceptación de estos términos y condiciones. Las demás condiciones y la política de tratamiento de datos personales de este sorteo podrán consultarse en www.jardinplaza.com

La imagen del vehículo es ilustrativa y puede tener equipamiento y/o características no incluidas en el vehículo a sortear.